ORDEN EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posee el título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, en el Art. 41.2, que podrán cursar la formación profesional de grado superior aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por la Administración Educativa.

Asimismo el apartado 5 del mismo artículo determina que las Administraciones educativas podrán programar y ofertar cursos destinados a la preparación de las pruebas para el acceso a la formación profesional de grado superior por parte de quienes estén en posesión del título de Técnico. Las calificaciones obtenidas en estos cursos serán tenidas en cuenta en la nota final de la respectiva prueba de acceso conforme al sistema de cálculo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del sistema educativo.

A través del curso se pretende completar la madurez y las capacidades profesionales que los aspirantes han adquirido en un ciclo de grado medio. De esta manera, aquellos aspirantes que tras cursar un ciclo formativo de grado medio tengan interés en presentarse a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior y, en su caso, quieran hacer valer su derecho a la exención de la parte específica, en el momento de hacer la inscripción a la prueba, podrán ver reconocido su rendimiento académico y profesional no sólo para el acceso a una profesión, sino para la posible continuación en estudios profesionales de grado superior.

De conformidad con lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto regular el curso preparatorio de las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posea el título de Técnico y establecer el procedimiento de admisión para cursar en estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Artículo 2.- Finalidad del curso.

El curso preparatorio de las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior tiene como finalidad el desarrollo de la madurez del alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato, y de su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

Artículo 3.- Destinatarios del curso.

Podrán acceder a este curso los alumnos que hayan superado un ciclo formativo de grado medio de formación profesional.

Artículo 4.- Contenido del curso.

- 1.— El curso preparatorio de las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior versará sobre los contenidos relativos a las tres materias siguientes:
 - a) Lengua castellana y literatura.
 - b) Lengua extranjera, a elegir entre inglés y francés.
 - c) Matemáticas.
- 2.- Los contenidos de las materias del curso preparatorio tendrán como referencia lo establecido en el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el Currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y son los que aparecen recogidos en el Anexo I de esta Orden
- 3.— El curso comprenderá 120 horas de lengua castellana y literatura, 120 horas de lengua extranjera y 160 horas de matemáticas.
- 4.– Las materias de este curso no serán convalidadas con sus homólogas del Bachillerato, siendo su validez de tipo preparatorio para la prueba de acceso, a través del desarrollo de las capacidades básicas requeridas para cursar el correspondiente ciclo formativo.

Artículo 5.- Centros de impartición.

- 1.— Los cursos se realizarán en los centros educativos públicos que, a estos efectos, determine la Consejería competente en materia de educación, mediante resolución anual.
- 2.— También podrán realizarse los cursos en los centros privados que tengan autorizada la impartición del bachillerato, o que tengan concertados ciclos formativos de grado medio o grado superior y deseen impartir el curso, debiendo solicitar la autorización correspondiente al Consejero de Educación, quien resolverá, con indicación del número de grupos autorizados y el número de plazas en cada grupo, de acuerdo con lo previsto en esta Orden.

Artículo 6.- Profesorado del curso.

- 1.— En los centros públicos las materias del curso serán impartidas por profesorado perteneciente al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria y al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria adscritos a dichas especialidades. En los centros privados serán impartidas por profesores que posean la titulación establecida por la normativa vigente para impartir las materias correspondientes en bachillerato.
- 2.— El profesorado del curso se integrará en los departamentos didácticos correspondientes a su materia.
- 3.– En lo relacionado con la dedicación del profesorado se estará a lo que se establece con carácter general en la normativa vigente.
- 4.— Cada grupo tendrá un tutor, que será uno de los profesores del curso, y que ejercerá las funciones propias de la tutoría, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 7.- Período y horario de realización del curso.

- 1.— Las actividades lectivas se desarrollarán en los centros públicos en el período y con la distribución semanal de horas de cada materia que anualmente se establezca por la Consejería competente en materia de Educación. En los centros privados se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de esta Orden.
- El horario será elaborado por el jefe de estudios del centro antes del comienzo del curso.

Artículo 8.- Programación de materias.

- 1.— Los departamentos didácticos a los que estén adscritas las materias de bachillerato de los centros o el profesorado que imparta las materias, antes del comienzo del curso, elaborarán la programación de la materia correspondiente, adaptada a las características del curso preparatorio, a las peculiaridades de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior y a la asignación horaria de cada materia, especificando los objetivos, contenidos y su distribución temporal, metodología, recursos didácticos y criterios e instrumentos de evaluación y calificación. Las programaciones estarán supervisadas por la inspección educativa y se incorporarán al proyecto educativo del centro.
- 2.- El equipo de profesores del curso preparatorio deberá adaptar las programaciones a las características de sus alumnos.

Artículo 9.- Evaluación.

1.— La evaluación será continua y se realizará por materias, estableciéndose, al menos, una sesión de evaluación inicial, una intermedia y una final para cada una de ellas, de las que se levantará acta.

El acta de la sesión de evaluación final reflejará la calificación de cada materia, que deberá expresarse en términos numéricos de 1 a 10, sin decimales. El cálculo de la calificación final del curso, se realizará mediante la media aritmética de las calificaciones de las materias que constituyen el curso y se expresará con dos cifras decimales. Se considerará que el curso se ha superado cuando la calificación final sea igual o superior a cinco.

El alumno que abandone el curso aparecerá como «no evaluado».

- 2.– La evaluación será realizada por la comisión de evaluación, constituida por el tutor del curso, que la presidirá y por los profesores que impartan el curso preparatorio, que actuarán como vocales.
- 3.- El acta final, de acuerdo con el modelo se figura como Anexo II, será firmado por todos los miembros de la comisión de evaluación, con el visto bueno del director del centro.
- 4.— A los alumnos que hayan realizado el curso de preparación de la prueba de acceso, de acuerdo con lo contemplado en el Art. 41.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, les será de aplicación, en cuanto a la consideración de las calificaciones del curso en la nota final

de la prueba de acceso, lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

5.— El alumnado que haya superado un curso de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos no podrá volver a inscribirse en otro curso de similares características.

Artículo 10.- Constitución de grupos.

Cada grupo estará constituido por un mínimo de 20 y un máximo de 35 alumnos, si bien, por razones justificadas la Consejería competente en materia de Educación podrá autorizar grupos entre 15 y 20 alumnos.

Artículo 11. – Admisión y matrícula en centros sostenidos con fondos públicos.

- 1.— El proceso de admisión de solicitudes y la matriculación se realizarán en los centros públicos en las fechas establecidas anualmente por la Consejería competente en materia de educación.
- 2.— La solicitud de admisión, por parte de los alumnos que deseen realizar el curso, se formalizará, por duplicado, conforme al modelo que se incluye como Anexo III a la presente Orden y se presentará en el centro en el que se solicita la plaza.
- 3.– A la solicitud se acompañará la siguiente documentación, original o copia compulsada:
 - a) DNI/NIE o documento equivalente que acredite la personalidad.
 - b) Certificación académica personal de haber superado el ciclo formativo de grado medio o copia compulsada del Título o Libro de Calificaciones de Formación Profesional.

Artículo 12.– Criterios de admisión en centros sostenidos con fondos públicos.

- 1.— Cuando el número de plazas ofertadas en el curso preparatorio sea igual o superior al número de solicitudes presentadas serán admitidos todos los solicitantes que cumplan lo establecido en el artículo 3 de esta Orden.
- 2.— Cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, la dirección del centro elaborará la lista de alumnos admitidos y excluidos de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Tendrán prioridad quienes hubieran finalizado el ciclo formativo de grado medio en el año en el que se realiza la convocatoria frente a los que terminaron en el año anterior, y éstos frente al resto.
 - b) En caso de igualdad conforme al criterio anterior, se considerarán preferentes los solicitantes que con anterioridad hayan cursado, sin superarlo, el curso preparatorio a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.
 - c) En caso de empate en cada uno de los supuestos anteriores, primará la nota media obtenida en el ciclo formativo de grado medio cursado.
 - d) En caso de persistir el empate se utilizará como criterio de desempate la primera letra del primer apellido y la primera letra del segundo apellido de acuerdo con el sorteo público que se celebra a estos efectos en la Consejería de Educación. Para quienes carezcan de segundo apellido se tendrá en cuenta la segunda letra de su apellido.

Artículo 13.- Documentación académica y certificaciones.

- 1.— Los centros que matriculen alumnos para realizar el curso preparatorio abrirán a cada uno de ellos un expediente académico, según el modelo del Anexo IV. A este expediente se incorporará la documentación exigida para su solicitud y toda la que en lo sucesivo se genere.
- 2.- El secretario del centro emitirá un certificado de haber cursado el curso preparatorio con indicación de la nota alcanzada según el modelo que se adjunta como Anexo V, que se entregará al alumno al finalizar el curso. En los centros concertados el certificado lo emitirá el director de centro con el visto bueno del director del centro público al que está adscrito.

Artículo 14.- Seguimiento.

La Dirección General competente en materia de Formación Profesional, con el apoyo de la Inspección Educativa, llevará a cabo el seguimiento y evaluación de estos cursos, adoptando, en el marco de esta Orden, aquellas decisiones que estime necesarias para mejorar su funcionamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Valladolid, 15 de diciembre de 2008.

El Consejero, Fdo.: Juan José Mateos Otero

ANEXO I

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DEL CURSO PREPARATORIO A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CONTENIDOS DE LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA

- 1. La variedad de los discursos:
- La comunicación: elementos. Situación comunicativa. Intención comunicativa. Funciones del lenguaje.
- El texto como unidad comunicativa.
- Clasificación y caracterización de los diferentes géneros de textos, orales y escritos.
- Modelos textuales: textos escritos específicos. Textos científicos y técnicos. Textos jurídicos y administrativos. Textos humanísticos. Textos periodísticos y publicitarios. Textos literarios.
- Análisis del tema, de la estructura organizativa y del registro de los textos de carácter expositito y argumentativo, procedentes del ámbito académico, utilizando procedimientos como esquemas, mapas conceptuales o resúmenes.
- Composición de textos expositivos tanto orales como escritos, propios del ámbito académico, a partir de modelos.
- Estructura del texto. Mecanismos de coherencia y cohesión:
 - Reconocimiento y uso de las formas lingüísticas de expresión de la subjetividad y de la objetividad y de sus formas de expresión en los textos.
 - Reconocimiento y uso de conectores, marcadores y procedimientos anafóricos que contribuyen a la cohesión del texto.
 - Conocimiento de las relaciones que se establecen entre las formas verbales como procedimientos de cohesión del texto con especial atención a la valoración y al uso correcto y adecuado de los tiempos verbales.
 - Reconocimiento y uso de procedimientos lingüísticos y paralingüísticos de inclusión del discurso de otros en los propios.
- 2. Conocimiento de la lengua:
- Lengua y sociedad:
 - Conocimiento y uso reflexivo de las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas con valoración de su importancia social.
- La gramática:
 - Las categorías gramaticales.
 - Unidades: morfema, palabra, sintagma, oración y enunciado.
 - Reconocimiento de la relación entre la modalidad de la oración y los actos de habla e interpretación del significado contextual de las modalidades de la oración.
 - Sistematización de conceptos relativos a la estructura semántica y sintáctica de la oración.
 - Tipos de oración simple.
 - La oración compuesta. La coordinación y sus tipos. La subordinación y sus tipos. La yuxtaposición.
- El léxico:
 - Componentes básicos del léxico de la lengua española.
 - Estructura del léxico español.

- · La organización del léxico español. El léxico y el diccionario.
- El léxico científico y técnico.
- Técnicas de trabajo. Tratamiento de la información:
 - Utilización de procedimientos para la obtención, tratamiento y evaluación de la información, a partir de documentos procedentes de fuentes impresas y digitales.
 - Tratamiento de la información, tanto en soporte papel como digital.

3. El discurso literario:

- Lectura y comentario de obras breves y fragmentos representativos de diferentes épocas, movimientos y autores.
- Técnicas de análisis y comentario de textos: comentario lingüístico, histórico, literario, etc.
- Composición de textos escritos literarios o de intención literaria a partir de modelos leídos y comentados.

Criterios de evaluación.

- 1. Caracterizar diferentes clases de textos orales y escritos, pertenecientes a ámbitos de uso diversos, en relación con los factores de la situación comunicativa, poniendo de relieve los rasgos más significativos del género al que pertenecen, analizando los rasgos de su registro y valorando su adecuación al contexto.
- 2. Identificar el tema y la estructura de textos orales y escritos, pertenecientes a diversos ámbitos de uso, con especial atención a los descriptivos, narrativos y expositivos, reconociendo los mecanismos que les dan coherencia y cohesión, como conectores y marcadores, y resumirlos de modo que se recojan las ideas que los articulan.
- 3. Componer textos expositivos y argumentativos sobre temas lingüísticos, literarios o relacionados con la actualidad social y cultural, utilizando procedimientos de documentación y tratamiento de la información, aplicando mecanismos que les den coherencia y cohesión.
- 4. Utilizar sistemáticamente los conocimientos sobre la lengua y su uso en la comprensión y el análisis de textos de distintos ámbitos sociales y en la composición y la revisión de los propios, empleando la terminología adecuada.
- Aplicar las normas ortográficas actuales y valorar su importancia social.
 - 6. Reconocer la estructura oracional compuesta y sus tipos.
- 7. Discernir los componentes básicos del léxico español y reconocer las relaciones formales de creación de palabras.
- 8. Interpretar el contenido de obras literarias breves y fragmentos significativos de las diferentes épocas, movimientos y autores.
- 9. Conocer y aplicar técnicas de análisis y comentario de textos, así como de elaboración de trabajos académicos.

CONTENIDOS DE IDIOMAS

1. Leer y escribir:

Comprensión de textos escritos:

- Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.
- Comprensión de información general, específica y detallada en géneros textuales diversos. Identificación de las ideas principales y secundarias.
- Identificación del propósito comunicativo, de los elementos textuales y paratextuales y de la forma de organizar la información.
- Identificación de elementos de referencia y palabras de enlace en textos con el fin de captar su cohesión y coherencia.
- Comprensión de posturas y puntos de vista en artículos e informes referidos a temas concretos de actualidad.

Composición de textos escritos:

- Planificación del proceso de elaboración de un texto, utilizando mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
- Redacción de textos sobre temas personales, actuales o de interés académico, con claridad, corrección gramatical razonable y adecuación léxica al tema, utilizando el registro apropiado.
- Redacción de cartas, tanto informales como con un cierto grado de formalidad, respetando su estructura.
- Ordenación lógica de frases y párrafos con el fin de realizar un texto coherente, utilizando los elementos de enlace adecuados.

2. Conocimiento de la lengua:

Conocimientos lingüísticos:

- Revisión y ampliación del campo semántico y léxico sobre temas generales de interés para el alumnado.
- Formación de palabras a partir de prefijos, sufijos y palabras compuestas.
- Revisión y ampliación de las estructuras gramaticales y funciones principales adecuadas a distintos tipos de texto e intenciones comunicativas.

Reflexión sobre el aprendizaje:

- Reconocimiento de las variedades de uso de la lengua: diferencias entre el lenguaje formal e informal, hablado y escrito.
- Uso autónomo de recursos diversos para el aprendizaje: digitales y bibliográficos.
- Aplicación de estrategias para revisar, ampliar y consolidar el léxico y las estructuras lingüísticas.
- Análisis y reflexión sobre el uso y el significado de diferentes estructuras gramaticales mediante comparación y contraste con las suyas propias.
- Reflexión y aplicación de estrategias de auto-corrección y autoevaluación para progresar en el aprendizaje autónomo de la lengua.
 Reconocimiento del error como parte del proceso de aprendizaje.
- 3. Aspectos socioculturales y consciencia intercultural:
- Conocimiento y valoración de los elementos culturales más relevantes.
- Reflexión sobre las similitudes y diferencias significativas entre costumbres, comportamientos, actitudes, valores o creencias que prevalecen entre hablantes de la lengua extranjera y de la propia.
- Uso de registros adecuados al contexto, al interlocutor y a la intención comunicativa, al canal de comunicación, al soporte, etc.

Criterios de evaluación.

- 1. Extraer información global y específica en textos escritos auténticos que versen sobre temas de interés general y de actualidad, utilizando destrezas y estrategias relacionadas con distintos tipos de lecturas.
- 2. Redactar textos diversos con la corrección morfosintáctica necesaria para su comprensión y utilizar los distintos elementos que aseguren la cohesión y la coherencia del texto.
- 3. Reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua, mediante la inducción o deducción de las reglas correspondientes, y utilizar elementos lingüísticos de referencia (gramaticales, léxicos, ortográficos, fonéticos y textuales) que faciliten la sistematización del aprendizaje.
- 4. Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos, y aplicar con rigor mecanismos de autoevaluación y de autocorrección que refuercen la autonomía en el aprendizaje.
- 5. Conocer y valorar la diversidad social y cultural que se transmite en la lengua extranjera, buscando similitudes y diferencias e incorporando datos de tipo geográfico, histórico, artístico, literario, sociológico, etc. en situaciones contextualizadas.
- 6. Escribir textos claros y detallados con diferentes propósitos con la corrección formal, la cohesión, la coherencia y el registro adecuados, valorando la importancia de planificar y revisar el texto.
- Utilizar reflexivamente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos y aplicar con rigor los mecanismos de autocorrección que refuercen la autonomía en el aprendizaje.
- 8. Utilizar de manera espontánea las estrategias de aprendizaje adquiridas y consultar materiales de referencia varios (diccionarios, gramáticas, grabaciones, Internet, etc.) para resolver problemas planteados en la comunicación o profundizar en el aprendizaje del sistema lingüístico.
- 9. Comprender datos e informaciones de las culturas donde se habla la lengua extranjera que favorezcan el desarrollo personal, profesional y el entendimiento internacional.

CONTENIDOS DE MATEMÁTICAS

- 1. Aritmética y álgebra:
- Números reales. Valor absoluto. Desigualdades. Distancias en la recta real. Intervalos y entornos.
- Números racionales e irracionales.
- Resolución algebraica e interpretación gráfica de ecuaciones.

- Utilización de las herramientas algebraicas en la resolución de problemas.
- Operaciones con potencias y radicales. Logaritmos.
- Ecuaciones lineales, cuadráticas, exponenciales y logarítmicas.
 Aplicaciones.
- Estudio y resolución gráfica y algebraica de sistemas de ecuaciones lineales con dos incógnitas. Sistemas con tres incógnitas: método de Gauss.
- Estudio de las matrices como herramienta para manejar y operar con datos estructurados en tablas y grafos. Representación matricial de un sistema de ecuaciones lineales.
- Operaciones con matrices. Obtención por el método de Gauss del rango de una matriz y de la matriz inversa. Aplicación de las operaciones y de sus propiedades en la resolución de problemas extraídos de contextos reales.
- Determinantes. Propiedades elementales de los determinantes.
 Cálculo de determinantes. Rango de una matriz.
- Resolución de problemas de matemática financiera en los que intervienen el interés simple y compuesto, y se utilizan tasas, amortizaciones, capitalizaciones y número índice. Parámetros económicos y sociales.

2. Geometría:

- Medida de un ángulo en radianes. Razones trigonométricas de un ángulo. Resolución de ecuaciones trigonométricas.
- Resolución de triángulos rectángulos. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos. Resolución de problemas geométricos diversos.
- Vectores en el plano. Operaciones. Producto escalar. Módulo de un vector. Ortogonalidad.
- Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de rectas. Distancias y ángulos. Resolución de problemas.
- Idea de lugar geométrico en el plano. Circunferencia, elipse, hipérbola y parábola: definición geométrica, elementos característicos y ecuación canónica. Método de completar cuadrados.
- Utilización de programas de geometría dinámica para construir e investigar relaciones geométricas.

3. Análisis

- Funciones reales de variable real. Tablas y gráficas. Expresión analítica. Estudio gráfico y analítico de las funciones polinómicas de primer y segundo grado y de las funciones de proporcionalidad inversa.
- Aspectos globales de una función. Utilización de las funciones como herramienta para la resolución de problemas y la interpretación de fenómenos sociales y económicos.
- Determinación de valores de una función. Interpolación y extrapolación lineal. Aplicación a problemas reales.
- Aproximación al concepto de límite de una función, tendencia y continuidad. Técnicas elementales de cálculo de límites.
- Aproximación al concepto de derivada. Reglas de derivación.
 Aplicaciones geométricas: recta tangente, extremos relativos, monotonía, puntos de inflexión y curvatura.
- Interpretación y análisis de funciones sencillas, expresadas de manera analítica o gráfica, que describan situaciones reales.
- Primitiva de una función. Técnicas elementales para el cálculo de primitivas, en particular inmediatas, por cambio de variable, de funciones racionales sencillas y por partes.
- Introducción al concepto de integral definida a partir del cálculo de áreas encerradas bajo una curva. Integral definida. Regla de Barrow. Aplicación al cálculo de áreas de regiones planas.
- 4. Estadística y Probabilidad:
- Estadística descriptiva unidimensional. Tipos de variables. Métodos estadísticos. Tablas y gráficos. Parámetros estadísticos de localización, de dispersión y de posición.

- Distribuciones bidimensionales de datos. Interpretación de fenómenos sociales y económicos en los que intervienen dos variables a partir de la representación gráfica de una nube de puntos. Distribuciones marginales. Medias y desviaciones típicas marginales. Covarianza. Coeficiente de correlación lineal. Regresión lineal. Extrapolación de resultados.
- Técnicas de recuento, combinatoria. Binomio de Newton.
- Variables aleatorias discretas. Distribución de probabilidad. Media y varianza. Distribución binomial. Uso de tablas. Cálculo de probabilidades de sucesos simples y compuestos.
- Variables aleatorias continuas. Función de distribución. Distribución normal. Normal típica y uso de tablas. Tipificación de una variable normal. Cálculo de probabilidades de sucesos.

Criterios de evaluación.

- 1. Utilizar correctamente los números reales y sus operaciones para presentar e intercambiar información; estimar los efectos de las operaciones sobre los números reales y sus representaciones gráfica y algebraica.
- 2. Transcribir a lenguaje algebraico o gráfico una situación relativa a realidad social, de la naturaleza y de las ciencias sociales y utilizar técnicas matemáticas apropiadas para resolver problemas reales, dando una interpretación de las soluciones obtenidas.
- Utilizar las razones trigonométricas de un ángulo cualquiera y sus identidades notables para resolver problemas geométricos obtenidos como modelos de situaciones reales, interpretando y valorando las conclusiones obtenidas.
- 4. Utilizar el lenguaje vectorial para modelizar analíticamente distintas situaciones susceptibles de ser tratadas con métodos de geometría plana elemental, resolver problemas afines y métricos e interpretar las soluciones.
- 5. Identificar las formas correspondientes a algunos lugares geométricos del plano en distintas situaciones de la vida real, obtener, a partir de su definición como lugar geométrico, la ecuación de una circunferencia e identificar sus elementos característicos.
- 6. Encontrar e interpretar las características destacadas de funciones expresadas analítica y gráficamente y, manejar el cálculo elemental de límites y derivadas como herramienta para representar gráficamente funciones elementales a partir de sus características globales, locales y relacionarlas con fenómenos económicos, sociales, científicos y tecnológicos que se ajusten a ellas.
 - 7. Resolver sistemas de ecuaciones lineales mediante el método de Gauss.
- 8. Utilizar el lenguaje matricial y las operaciones con matrices y determinantes como instrumento para representar e interpretar datos y relaciones y, en general, para resolver situaciones diversas.
- 9. Obtener el rango y la inversa de una matriz mediante el método de Gauss. Discutir y resolver, en términos matriciales, sistemas de ecuaciones lineales con dos o tres incógnitas.
- 10. Manejar determinantes de órdenes dos y tres, y usarlos para resolver sistemas de ecuaciones lineales y para calcular la inversa de una matriz.
 - 11. Calcular límites, derivadas e integrales.
- 12. Utilizar los porcentajes y las fórmulas de interés simple y compuesto para resolver problemas financieros e interpretar determinados parámetros económicos y sociales.
- 13. Utilizar el lenguaje adecuado para la descripción de datos y analizar e interpretar datos estadísticos.
- 14. Distinguir si la relación entre los elementos de un conjunto de datos de una distribución bidimensional es de carácter funcional o aleatorio e interpretar la posible relación entre variables utilizando el coeficiente de correlación y la recta de regresión.
- 15. Utilizar técnicas estadísticas elementales para tomar decisiones ante situaciones que se ajusten a una distribución de probabilidad binomial o normal.
- 16. Abordar problemas de la vida real, organizando y codificando informaciones, elaborando hipótesis, seleccionando estrategias y utilizando tanto las herramientas como los modos de argumentación propios de las matemáticas para enfrentarse a situaciones nuevas con eficacia.



ANEXO II ACTA DE EVALUACIÓN

CURSO PREPARATORIO PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (ANVERSO)

CENTRO EDUCATIVO:	CURSO ACADÉMICO
LOCALIDAD:	PROVINCIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	01	02	03	04	Calificación fina (2)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

⁽¹⁾ Se expresarán de 1 a 10 sin decimales. En el reverso del acta se especificarán las denominaciones de las materias que corresponden a la clave numérica de las casillas. Los que no hayan sido evaluados con la sigla "NE". (2) Se expresarán de 1 a 10 con dos decimales



(Reverso)

				(======================================	
Esta acta comprende	e alumnos	. Finaliza c	on		
OBSERVACIONES:					
	,	de		de 20	
	,	do		40 20	
	Firma de los m	niembros de	la comisió	n de evaluación	
TUTOR:			V°.B°.	NTOP.	
TUTOR:			ELDIREC	TOR	
Fdo.:	1	1	Fdo.:		
PROFESOR:	PROFESOR:	PROFES	OR:	PROFESOR:	PROFESOR:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:		Fdo.:	Fdo.:
Claves y denominaciones de las materias del curso preparatorio para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de					
Claves y denominaci	ones de las materias dei c	grado si		is pruebas de acceso a los	s cicios formativos de
01					
02					
03					
04					



ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO PREPARATORIO PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE D.N.I.N.I.E. Estado Civil ODMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN NOMBRE PROVINCIA C. POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA DATOS DEL CÓNYUGE (Si ha señalado la casilla "Casado/a") PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE D.N.I.
B DATOS DEL ALUMNO/A
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE D.N.I.
B EXPONE: Que tiene el:
☐ TÍTULO DE TÉCNICO Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ACCESO
C APORTA la siguiente documentación acreditativa, original o fotocopia compulsada (Señalar con una X)
□ D.N.I./N.I.E o documento equivalente que acredite la personalidad.
☐ Certificación académica personal de haber superado el ciclo formativo de grado medio o copia compulsada del Libro de Calificaciones de Formación Profesional o del título.
En, a
Fdo.:
SR/SRA. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO
(Denominación específica del Centro en que desea ser admitido)
(Los datos contenidos en esta solicitud se incorporarán a un fichero automatizado cuyo tratamiento se realizará conforme a la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal)

EJEMPLAR PARA.....



ANEXO IV

EXPEDIENTE ACADÉMICO

CURSO PREPARATORIO PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
Nº de expediente:
Centro donde está matriculado:
Localidad: Provincia:
Curso académico:
DATOS PERSONALES: DIVINIO ADELLUDO SECUNDO ADELLUDO DIVINIO DE
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN NÚMERO PISO LETRA TELÉFONO
C. POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
FECHA DE NACIMIENTO
DATOS ACADÉMICOS
OTROS DATOS



RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA INCORPORADA A ESTE EXPEDIENTE (1)

Nº Documento	Fecha de Incorporación	Descripción del documento
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		

(1) Al expediente académico se incorporará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI/NIE, pasaporte o documento equivalente que acredite su personalidad.
- Copia de la solicitud de admisión efectuada por el candidato.
- Fotocopia compulsada del Título o del libro de calificaciones de Formación Profesional o certificación que acredite que reúne el requisito académico que permite la admisión.
- Original o copia compulsada de la documentación generada.
- Otros documentos.

RESULTADOS ACADÉMICOS					
Curso preparatorio:		Código: CPPA00	Convocatoria de	20	
Clave	Denominación de materia	Denominación de materia		Fecha	
	CALIFICACIÓN FINAL D	EL CURSO PREPARATORIO			



RESULTADOS ACADÉMICOS					
Curso preparatorio	Convocatoria de 20	ocatoria de 20			
Clave	Denominación de materia	Denominación de materia			
			ALCOHOL MARION		
	CALIFICACION	FINAL DEL CURSO PREPA	ARATORIO		
OBSERVACIO	DNES:				
Con esta fecha se ha expedido el certificado académico personal					
de de 200					
	°B°	Supplementary and program and control benefits.			
EL DI	RECTOR EL	SECRETARIO			
	₩ 78				



ANEXO V CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

CURSO PREPARATORIO PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

D./D ^a .:			,			
Secretario/a del Centro Educativo, provincia de						
CERTIF	CERTIFICA QUE:					
D./Da						
Clave (1)	Denominación de la materia	Convocatoria (2)	Calificación			
	Calificación Final del Curso Preparatorio (nota media)					
(1) Indíquese la clave de las materias (2) Año en el que se celebró la convocatoria						
de de 20						
V°B° EL SECRETARIO/A EL DIRECTOR						
- 4	-	(=)				